INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 1° de marzo de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que venció en silencio el término de traslado de liquidación de costas. Sírvase proveer.

GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 25736408900120190009 6-00
PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: FEDERACIÓN NACIONAL DE GANADEROS - FEDEGAN
DEMANDADO: PABLO PRIETO LATORRE

Se pronuncia el Despacho con ocasión a la liquidación de costas practicada por la Secretaría del Juzgado, observándose realizada en cumplimiento de la orden emitida en proveído del 12 de febrero de 2021, razón por la cual, el Despacho le imparte **aprobación** de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, folio 120.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No 009 del 8 de marzo de 2021 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. GILMA INES ORJUELA MALDONADO- Secretaria.